

1 presente escritura pública la señora Elena Valdéz de
2 Martínez en su calidad de Gerente y representante legal
3 de la Compañía RAFAEL VALDEZ AVILES C. LTDA. y además
4 debidamente autorizada por la Junta General Extraordina-
5 ria de Socios de la mencionada compañía, reunida el día
6 primero de abril de mil novecientos ochenta y seis.
7 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública
8 otorgada el seis de julio de mil novecientos setenta y
9 siete ante el Notario Quinto del cantón guayaquil,
10 Abogado Gustavo Falconi Ledesma, se constituyó la
11 Compañía de Responsabilidad Limitada RAFAEL VALDEZ AVILES
12 C. LTDA., la misma que fué inscrita en el registro
13 mercantil el veintiseis de julio de mil novecientos
14 setenta y siete; b) La Junta General Extraordinaria de
15 Socios de la Compañía RAFAEL VALDEZ AVILES C. LTDA.
16 reunida el día primero de abril de mil novecientos
17 ochenta y seis resolvió aumentar el capital social de la
18 compañía y reformar sus Estatutos. TERCERA: AUMENTO DE
19 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes
20 indicados en la cláusula anterior, la señora Elena Valdéz
21 de Martínez, por los derechos que representa de la
22 Compañía RAFAEL VALDEZ AVILES C. LTDA. en su calidad de
23 Gerente y representante legal y debidamente autorizada
24 por la Junta General Extraordinaria de Socios de la
25 referida compañía declara lo siguiente: UNO.- Que el
26 capital social de la compañía de su representación se
27 aumenta en la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS MIL
28 SUCRES, por lo que en el futuro la compañía girará con un



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

00003 I

1 capital de DOS MILLONES DE SUCRES; DOS.- Que el aumento
2 de capital de UN MILLON NOVECIENTOS MIL SUCRES se lo
3 efectúe mediante la suscripción de un mil novecientas
4 participaciones sociales de un mil sucres cada una, las
5 mismas que estarán contenidas en los Certificados de
6 Aportación que la Compañía entregará a cada socio; TRES.-
7 Que el valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL SUCRES que
8 corresponden al aumento de capital ha sido suscrito
9 íntegramente por las socias, señoras: Elena Valdéz de
10 Martínez, Rafaela Valdéz de Morochz, Leticia Valdéz de
11 Vásconez, en proporción a los que actualmente poseen en
12 el capital de la sociedad y pagadas en su totalidad con
13 la capitalización de las reservas facultativas que al
14 treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis
15 superan la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES, según se
16 especifica en el Acta de Junta General Extraordinaria de
17 Socios celebrada el primero de abril de mil novecientos
18 ochenta y seis, que se insertará y formará parte de la
19 presente escritura pública; CUATRO.- Las socias que
20 intervienen en el Aumento de Capital y Reforma de
21 Estatutos son de nacionalidad ecuatoriana; CINCO.- Que
22 los Estatutos Sociales de su representada quedan reforma-
23 das en la forma que consta de la copia certificada del
24 Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios,
25 a la que se ha hecho referencia. Agregue usted, señor
26 Notario, las cláusulas de estilo para la validez de la
27 presente escritura pública. (firma ilegible) Abogada
28 Anunziata Valdéz de Ferrín. Registro número cuatrocientos

1 tos cuarenta.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
2 ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTO HABILITANTE.- NOMBRAMIEN-
3 TO.- Guayaquil, catorce de febrero de mil novecientos
4 ochenta y cinco.- Señora Doña. Elena Valdéz de Martínez.
5 Ciudad. De mis consideraciones: Por la presente tengo el
6 agrado de comunicarle que la Junta General de Socios de
7 la Compañía RAFAEL VALDEZ AVILES C. LTDA., reunida el día
8 de hoy, tuvo el acierto de designarle a usted GERENTE de
9 la mencionada Compañía, cargo para el que ha sido
10 reelegida. Le corresponde a usted la representación
11 legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, por el
12 periodo de dos años, según lo establece el artículo
13 décimo quinto de los estatutos sociales constantes en la
14 escritura pública de constitución de la Sociedad otorgada
15 ante el Notario Doctor Gustavo Falconi Ledesma el seis de
16 julio de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el
17 Registro Mercantil, el veintiseis de julio del mismo año.
18 Particular que pongo en su conocimiento para los fines
19 legales consiguientes. Atentamente. (firma legible)
20 Rafaela Valdéz de Morochtz. ACEPTO EL CARGO. (firma
21 legible) Elena Valdéz de Martínez. Guayaquil, catorce de
22 febrero de mil novecientos ochenta y cinco. Queda
23 inscrito este Nombramiento a foja siete mil ciento diez,
24 número mil trescientos sesenta y cinco del Registro
25 Mercantil y anotado bajo el número dos mil ciento treinta
26 y cuatro del Repertorio.- Archivándose los Certificados
27 de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, primero de
28 marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

00004

1 Mercantil.- (firma ilegible) Abogado Héctor Miguel
2 Alcivar Andrade. Registrador Mercantil del cantón
3 Guayaquil. Registro Mercantil cantón Guayaquil.- ACTA DE
4 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA
5 RAFAEL VALDEZ AVILES C. LTDA. CELEBRADA EL PRIMERO DE
6 ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.- En la ciudad de
7 Guayaquil, siendo las diez horas del día primero de abril
8 de mil novecientos ochenta y seis, en el local social de
9 la compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria de
10 Socios de la Compañía RAFAEL VALDEZ AVILES C. LTDA. con
11 la presencia de las siguientes socias: Señora Elena
12 Valdéz de Martínez con noventa y ocho participaciones
13 sociales; señora Rafaela Valdéz de Morochz con una
14 participación social; señora Leticia Valdéz de Vásquez
15 con una participación social. Todas las participaciones
16 sociales son de un valor nominal de un mil sucres, y
17 encontrándose como se encuentra representada la totalidad
18 del capital social pagado de la Compañía, las socias por
19 unanimidad resuelven instalarse en Junta General Totali-
20 taria, con el objeto de conocer y resolver sobre el
21 siguiente orden del día: PRIMERO. Aumento de Capital y
22 Reforma de Estatutos de la Compañía. La Presidenta de la
23 Compañía, señora Rafaela Valdéz de Morochz declara
24 instalada la sesión. Actúa como Secretaria, la Gerente,
25 señora Elena Valdéz de Martínez, quien constata si en
26 realidad se encuentra presente la totalidad del capital
27 pagado de la compañía. Una vez comprobado esto se procede
28 a declarar legalmente instalada la sesión. La señora

1 Rafael Valdéz de Morochz, Presidenta de la Compañía, toma
2 la palabra e indica que es indispensable que la Compañía
3 aumente su capital en una cantidad mínima de un millón
4 novecientos mil sucres, para que pueda cumplir adecuada-
5 mente con su objeto social y que además debe de proceder-
6 se a la Reforma de estatutos, tanto por efectos del
7 Aumento de Capital, como para darle mayor agilidad a la
8 estructura administrativa de la compañía y que propone
9 que dicho aumento se lo cubra con la capitalización de
10 parte de las reservas facultativas que al treinta y uno
11 de marzo de mil novecientos ochenta y seis superan la
12 cantidad de un millón novecientos mil sucres. Expresa
13 además la Presidenta, señora Rafaela Valdéz de Morochz,
14 que de aceptarse el mencionado aumento a cada socia le
15 correspondería suscribir las participaciones sociales en
16 proporción a las que actualmente posee y que además
17 tendrían que reformarse los Estatutos Sociales de la
18 Compañía. La Gerente de la Compañía, señora Elena Valdéz
19 de Martínez pide la palabra y manifiesta que con fecha
20 primero de marzo de mil novecientos ochenta y seis envió
21 una comunicación al Ingeniero Alejandro Romoleroux, que
22 hace las veces de Comisario, invitándolo a participar en
23 la presente sesión, quien no ha podido asistir por
24 cuestiones ajenas a su voluntad. La Junta General, luego
25 de algunas deliberaciones y por unanimidad de votos de
26 las socias que representan la totalidad del capital
27 pagado de la compañía que concurre a la reunión adopta
28 las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO.- Aumentar el



00005 I

Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 Capital Social de la Compañía, en la cantidad de un
2 millón novecientos mil sucres y pagarlos con la capitali-
3 zación de las reservas facultativas que al treinta y uno
4 de marzo de mil novecientos ochenta y seis superan la
5 cantidad de dos millones de sucres; RESOLUCION DOS.- Que
6 las participaciones sociales correspondientes al aumento
7 de capital sean suscritas y adjudicadas a las socias en
8 proporción al número de participaciones sociales que
9 actualmente poseen, de acuerdo al Cuadro Distributivo de
10 Valores que les corresponde y que se agrega como documen-
11 to habilitante, que es de la siguiente manera: A la
12 señora Elena Valdéz de Martínez, propietaria de noventa y
13 ocho participaciones sociales le corresponde en el
14 aumento de capital mil ochocientas sesenta y dos partici-
15 paciones sociales, las cuales las paga con la capitaliza-
16 ción de las reservas facultativas al treinta y uno de
17 marzo de mil novecientos ochenta y seis en la cantidad de
18 un millón ochocientos sesenta y dos mil sucres; A la
19 señora Rafaela Valdéz de Morochz, propietaria de una
20 participación social le corresponde en el aumento
21 diecinueve participaciones sociales, que las paga con la
22 capitalización de las reservas facultativas al treinta y
23 uno -de marzo de mil novecientos ochenta y seis en la
24 cantidad de diez y nueve mil sucres; y, la señora Leticia
25 Valdéz de Vásconez, propietaria de una participación
26 social le corresponde en el aumento diecinueve participa-
27 ciones sociales que las paga con la capitalización de las
28 reservas facultativas al treinta y uno de marzo de mil

1 novecientos ochenta y seis en la cantidad de diez y nueve
2 mil sucres.- RESOLUCION ^{3%} TRES.- Reformar el Artículo
3 Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo
4 que dirá: El capital social de la Compañía es de dos
5 millones de sucres, dividendos en dos mil participaciones
6 sociales de un mil sucres cada una. La Compañía entregará
7 a cada socio un Certificado de Aportación en el cual
8 constará necesariamente su calidad de no negociable y el
9 número de participaciones sociales que por su aporte le
10 corresponde. RESOLUCION ^{4%} CUATRO.- Reformar los Estatutos
11 Sociales de la Compañía de la siguiente manera: ARTICULO
12 DECIMO QUINTO.- La sociedad contará para su gobierno con
13 la Junta General y para su Administración con el Gerente
14 y Presidente, quienes serán elegidos por la Junta General
15 de Socios, por el periodo de cinco años. ARTICULO DECIMO
16 SEPTIMO, literal i), se suprime la limitación constante
17 en dicho literal, a fin de darle mayor agilidad adminis-
18 trativa a la compañía, el mismo que dirá: "Intervenir en
19 la celebración de todo acto o contrato que corresponda al
20 giro ordinario de la sociedad "ARTICULO DECIMO NOVENO.-
21 Del Comisario.- La Junta General podrá designar anualmen-
22 te, si así lo considerare conveniente, un Comisario, que
23 en ese caso tendrá las atribuciones señaladas en la Ley
24 de Compañías. RESOLUCION ^{5%} CINCO.- Autorizar a la señora
25 Elena Valdéz de Martínez, en su calidad de Gerente y
26 representante legal de la Compañía, para que otorgue la
27 correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y
28 Reforma de Estatutos. Por no haber otro asunto que

Nº 324102 · 005 POR \$ 3300=

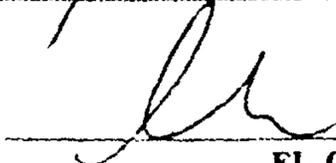
Colegio Nacional "Aguirre Abad"

COLECTURIA

Recibí de Jumento del Capital y Reforma de Estatutos de la
la suma de Un mil Ochocientos Sesenta y Seis Volúmenes
por concepto del Impuesto a favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SUCRE"
Dos por Mil Adicional a las Escrituras Públicas.

Impuesto sobre la cuantía de \$ 1.900.000

Guayaquil, 31 / Oct / 86



EL COLECTOR

Notaria 75 Orden No. 361385

RECEIVED
COLEGIO NACIONAL AGUIRRE ABAD
GUAYAQUIL

MINISTERIO DE FINANZAS
 JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

3000

Forma
1R
 No. **0648555**
 NUMERO SECUENCIAL
 RECAUDACION DIRECTA

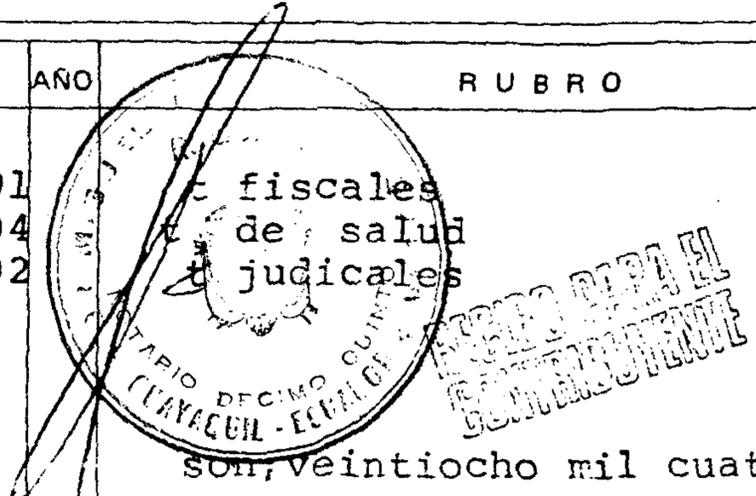
FECHA
 1,986 NOV. 4
 AÑO MES DIA

1 R.U.C. No.
 2 C. IDENTIDAD

NOMBRE O RAZON SOCIAL
 NOTARIA XV

POR CONCEPTO DE
 TIMBRES EN AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CIA.
 VALDEZ AVILES C LTDA.

CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
11127001		fiscales	28,356,00
11127004		de salud	30,00
11127002		judiciales	30,00
son, veintiocho mil cuatrocientos			dieciseis sucres
TOTAL:			28,416,00



gf

LIQUIDADOR

JEFE DE RECAUDACIONES
 O RECIBIDOR

ESPACIO
 EN BLANCO

ESPACIO
 EN BLANCO

LITTO AUTOMATICA - Formulario con timbres - Guayaquil - Telf. 383789 - 387819. Quito: Telf. 552459 - 549557 - Ecuador

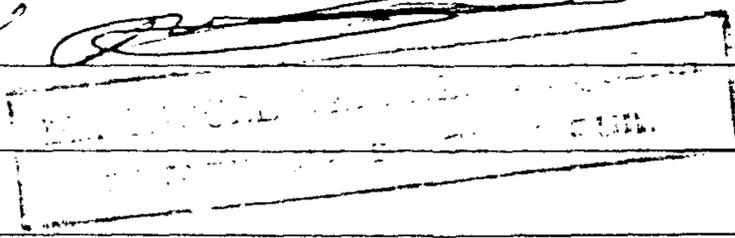


Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 tratar, la Presidenta declara concluida la sesión, no sin
2 antes conceder un momento de receso, para que la Gerente,
3 que hace las veces de Secretaria en esta Junta, elabore
4 la respectiva acta contentiva de las resoluciones
5 adoptadas por la presente Junta. Reinstalada la sesión se
6 procede a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada
7 en todas sus partes en forma unànime por las socias,
8 quienes para constancia la suscriben. (firma legible)
9 Señora Elena Valdéz de Martínez. (firma legible) Señora
10 Rafaela Valdéz de Morochz. (firma legible) Señora Leticia
11 Valdéz de Vàsconez.- Queda agregado al protocolo, el
12 cuadro distributivo de los valores que cubren lossocios
13 de la Compañia "Rafael Valdéz Avilès C. Ltda.- Leida que
14 fuè, íntegramente en alta voz, a la compareciente, èsta
15 la ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad
16 de acto de todo lo cual DOY FE. ~~_____~~

17
18 *Elena Valdéz de Martínez*
19 P. RAFAEL VALDEZ AVILES C. LTDA.
20 ELENA VALDEZ DE MARTINEZ.
21 C.C. 0900658543 C.T. 06613
22 C. VOTACION 241-116
23 R.U.C. 0990321310001.

24
25 *Ante mí* _____
26 _____
27 _____
28



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, SE PAGARON EN LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS LOS TIMBRES SEGUN COMPROBANTE NUMERO CERO SEIS CINCO UNO SIETE CINCO DOS, DE LOS TIMBRES FISCALES, JUDICIALES Y DE SALUD CORRESPONDIENTES A LOS TESTIMONIOS DE ESTA ESCRITURA. DOY FE.




DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYACUIL

DOY FE; Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Rafael Valdes Avilés C.Ltda., de la Resolución No. 86-2-2-1-10684, expedida por el Intendente de Compañías, el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y seis; por la cual le dá su aprobación.- Guayaquil, enero veintidos de mil novecientos ochenta y siete.


DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV D. GUAYACUIL

CERTIFICO: Que en el diario LA RAZON en su edición correspondiente al día jueves quince de enero de mil novecientos ochenta y siete (Año XXII No. 6.530) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de La Compañía RAFAEL VALDEZ AVILES C. LTDA., con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 20 de enero de 1987.

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS - OFICINA GUAYAQUIL

nav/.

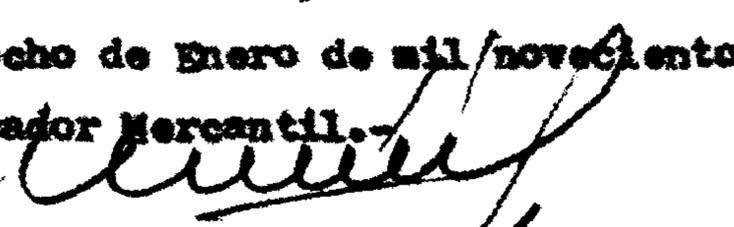
CERTIFICO : Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 86-2-2-1-106 84, dictada el 30 de Diciembre de 1.986, en Quito, por la Superintendente de Compañias, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada RAFAEL VALDEZ AVILES CIA. LTDA., de fojas 4.153 a 4.168, número 750 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.096 del Repertorio.- Guayaquil, veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

Héctor Miguel Alcívar Andrade
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

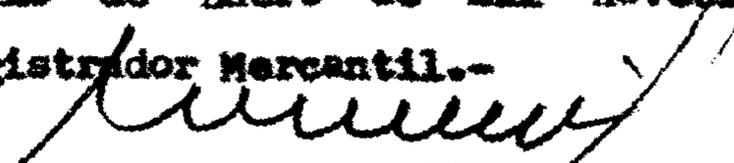
CERTIFICO: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

Héctor Miguel Alcívar Andrade
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

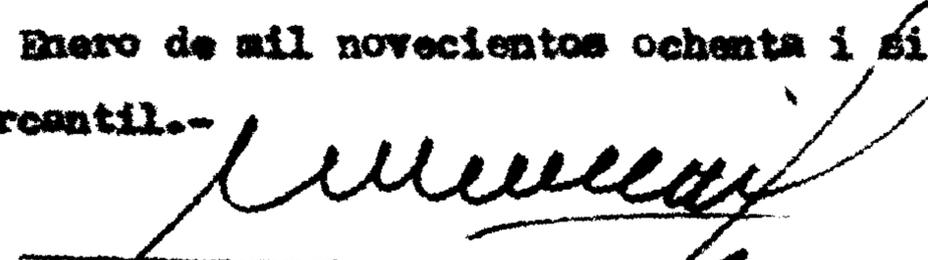
TIFICO: que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número - 96, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública .- Guayaquil, veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta i siete .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL .- Guayaquil, veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta i siete .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 16.882 del Registro Mercantil de 1.977, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta i siete .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

